

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**



PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025 – 2026

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

SALA 1 “CARLOS TORRES Y TORRES LARA”

EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACTA:

- Acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el martes 18 de noviembre de 2025.

Aprobada por Unanimidad.

PREDICTÁMENES:

- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5506/2022-CR, de autoría del congresista Isacc Mita Alanoca; que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que promueve el manejo sostenible y el fortalecimiento de las cadenas productivas de la totora y el carrizo en el marco de la economía circular”.

Aprobado por Unanimidad.

- Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12432/2025-CR; de autoría del congresista Jorge Morante Figari; “Ley que incorpora gradual y progresivamente a los trabajadores del servicio nacional de certificación ambiental para las inversiones sostenibles del régimen del contrato administrativa de servicios (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728”.

Aprobado por Unanimidad

- Predictamen de no aprobación y envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley 11822/2024-CR; de autoría del congresista Jorge Flores Ancachi; “Ley que garantiza el aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables para generar el aumento del canon y sobre canon que sirvan para el cierre de brechas de infraestructura y sociales, modificando la Ley 26834”.

Aprobado por Unanimidad

- Dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Aprobado por Unanimidad

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Periodo Anual de Sesiones 2025-2026**

En la Sala Carlos Torres y Torres Lara, Sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 horas 10 minutos del martes 25 de noviembre de 2025, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión es de 7 señores congresistas; la señora congresista Silvana Robles Araujo, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026; con la **participación presencial de la señora congresista Silvana Robles Araujo - Presidenta y de los congresistas titulares a través de la Plataforma Microsoft Teams:** Germán Adolfo Tacuri Valdivia - Vicepresidente, Ruth Luque Ibarra - Secretaria, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Isaac Mita Alanoca, María Antonieta Aguiro Gutiérrez, Bernardo Jaime Quito Sarmiento y Alex Randu Flores Ramírez.

Asimismo, se dejó constancia de la justificación de la señora congresista Auristela Ana Obando Morgan.

I. APROBACIÓN DE ACTA

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; puso a consideración de los miembros de la Comisión el acta de la octava sesión ordinaria del martes 18 de noviembre de 2025, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; informó que se había remitido a los correos electrónicos, a cada uno de los señores congresistas la agenda de la sesión con la documentación correspondiente; asimismo, manifestó que el despacho había sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos, proyectos de ley ingresados a la comisión desde el **17 al 21 de noviembre de 2025.**

En ese sentido, manifestó que, si algún señor congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

III. ESTACIÓN INFORMES

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; informó que con Oficio 919-2025-2026-ADP-D/CR, se hace de conocimiento que en la sesión del Pleno efectuada el 19 de noviembre del presente año, se realizaron modificaciones en el cuadro de integrantes, retirándose como titular la congresista Kira Alcarraz, a propuesta del grupo parlamentario Podemos Perú.

Por otra parte, informó que el viernes 21 de noviembre se realizó el primer evento "Hacia una agenda legislativa desde los Pueblos Indígenas u Originarios". El evento contó con la participación de líderes y lideresas de organizaciones indígenas de representación nacional, quienes expusieron propuestas orientadas a fortalecer la institucionalidad y los derechos colectivos. Desde esta Comisión se reiteró el compromiso de que ninguna decisión que afecte a nuestros pueblos indígenas u originarios se adopte sin su participación, a fin de asegurar la protección efectiva de sus derechos.

No habiendo intervenciones por parte de los señores congresistas integrantes de la comisión, paso a la siguiente estación.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; solicitó a los señores congresistas realizar los pedidos pertinentes. No habiendo pedidos, procedió a pasar a la siguiente estación del Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5506/2022-CR, DE AUTORÍA DEL CONGRESISTA ISACC MITA ALANOCA; QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE PROMUEVE EL MANEJO SOSTENIBLE Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LA TOTORA Y EL CARRIZO EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR”.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; sustentó los alcances del Predictamen recaído en Proyecto de Ley 5506/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que promueve el manejo sostenible y el fortalecimiento de las cadenas productivas de la totora y el carrizo en el marco de la economía circular; en ese orden procedió a dar sustento.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5506/2022-CR, de autoría del congresista Isacc Mita Alanoca; que, con texto sustitutorio, propone la “Ley que promueve el manejo sostenible y el fortalecimiento de las cadenas productivas de la totora y el carrizo en el marco de la economía circular”.

La iniciativa legislativa ingresó al Área de Trámite Documentario el 04 de julio de 2023 y fue decretado a esta Comisión como segunda comisión dictaminadora y a la Comisión Agraria como primera.

Comentó que se recibieron opiniones técnicas del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El presente predictamen tiene por objeto promover el manejo sostenible y el fortalecimiento de las cadenas productivas de la totora y el carrizo, en el marco del enfoque de la economía circular, a fin de asegurar su conservación y aprovechamiento responsable, contribuyendo al desarrollo económico local y a la protección de los sistemas de humedales del país.

La totora y el carrizo forman parte de distintos ecosistemas, especialmente humedales, lagunas y zonas costeras o altoandinas como, por ejemplo: La Reserva Nacional de los Pantanos de Villa (Lima), la Reserva Nacional del Titicaca (Puno), el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y la Reserva Nacional de Junín.

Estas especies son claves para el ecosistema, ya que sirven como hábitat para aves y peces, y ayudan a filtrar el agua y controlar la erosión. Por ello, se establece que sólo las comunidades locales autorizadas podrán extraer totora y carrizo bajo planes de manejo sostenible, a fin de evitar su explotación indiscriminada.

Con respecto a la economía circular, esta forma parte de la Política Nacional del Ambiente al 2030, donde uno de sus objetivos es “mejorar el desempeño de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular”. Así también, es parte de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productiva, así como de los ejes temáticos de la Agenda de

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

Investigación Ambiental al 2030.

En ese marco, el texto sustitutorio planteado busca atender la actual falta de articulación institucional y de participación comunitaria con respecto al aprovechamiento de la totora y el carrizo, bajo un enfoque de economía circular que permita transformar prácticas tradicionales en modelos productivos modernos, eficientes y responsables.

Por lo expuesto, manifestó que, desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se propone la aprobación del Predictamen recaído en el proyecto de Ley 5506/2022-CR.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; solicitó a la secretaria técnica de la comisión, verifique el quórum y someta a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5506/2022-CR.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votaron a favor los congresistas: Robles Araujo Silvana Emperatriz; Tacuri Valdivia Germán, Luque Ibarra Ruth, Quito Sarmiento Bernardo Jaime; Mita Alanoca Isaac; López Morales Jeny Luz; Infantes Castañeda Mery Eliana; Flores Ramírez Alex Randu y Agüero Gutiérrez María Antonieta.

Votaron en contra los congresistas: NINGUNO.

Votaron en abstención los congresistas: NINGUNO.

Aprobado por unanimidad.

PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12432/2025-CR; DE AUTORÍA DEL CONGRESISTA JORGE MORANTE FIGARI; "LEY QUE INCORPORA GRADUAL Y PROGRESIVAMENTE A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES DEL RÉGIMEN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728".

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; sustentó los alcances del Predictamen de Inhibición recaído en Proyecto de Ley 12432/2025-CR; Ley que incorpora gradual y progresivamente a los trabajadores del servicio nacional de certificación ambiental para las inversiones sostenibles del régimen del contrato administrativo de Servicios (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728; en ese orden procedió a dar sustento.

En ese orden, manifestó que el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12432/2025-CR, de autoría del congresista Jorge Morante Figari, que propone la "Ley que incorpora gradual y progresivamente a los trabajadores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) del régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728".

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

La iniciativa legislativa ingresó al Área de Trámite Documentario el 15 de setiembre de 2025 y fue decretado el 17 de setiembre a esta Comisión como segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión la de Presupuesto.

Al respecto, de conformidad con los artículos 34 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, y con el Plan de Trabajo de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del martes 02 de setiembre de 2025, esta Comisión tiene a su cargo el estudio y dictamen de proyectos de ley en materia ambiental y sobre los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.

Del análisis del Proyecto de Ley 12432/2025-CR se observa que se trata de una iniciativa de naturaleza laboral, cuyo objetivo principal es permitir que el personal del SENACE, actualmente bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda incorporarse de manera gradual y progresiva al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

En ese marco, señaló que se evidenció que la propuesta legislativa pretende regular aspectos que no se encuentran dentro del ámbito de especialización ni competencia de esta Comisión, puesto que la misma se orienta a modificar la normativa laboral a fin de otorgar mayor estabilidad al personal del SENACE.

Por lo expuesto, finalizó diciendo que desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se propone la **INHIBICIÓN** de dictaminar el proyecto de Ley 12432/2025-CR, por no tener competencia en la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; solicitó a la secretaria técnica de la comisión, verifique el quórum y someta a votación el Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 12432/2025-CR.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votaron a favor los congresistas: Robles Araujo Silvana Emperatriz; Tacuri Valdivia Germán, Luque Ibarra Ruth, Quito Sarmiento Bernardo Jaime; Mita Alanoca Isaac; López Morales Jeny Luz; Infantes Castañeda Mery Eliana; Flores Ramírez Alex Randu y Agüero Gutiérrez María Antonieta.

Votaron en contra los congresistas: NINGUNO.

Votaron en abstención los congresistas: NINGUNO.

Aprobado por unanimidad.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

PREDICTAMEN DE NO APROBACIÓN Y ENVÍO AL ARCHIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 11822/2024-CR; DE AUTORÍA DEL CONGRESISTA JORGE FLORES ANCACHI; “LEY QUE GARANTIZA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS RENOVALES Y NO RENOVABLES PARA GENERAR EL AUMENTO DEL CANON Y SOBRE CANON QUE SIRVAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SOCIALES, MODIFICANDO LA LEY 26834”.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; sustentó los alcances del Predictamen de no aprobación y envío al archivo recaído en Proyecto de Ley 11822/2024-CR; Ley que garantiza el aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables para generar el aumento del canon y sobre canon que sirvan para el cierre de brechas de infraestructuras y sociales, modificando la Ley 26834; en ese orden procedió a dar sustento.

La iniciativa ingresó al Área de Trámite Documentario el 2 de julio de 2025 y fue decretado a esta Comisión como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Energía y Minas como segunda comisión dictaminadora.

Manifestó que, se recibieron respuestas técnicas del MINAM y del SERNANP, de organizaciones indígenas como la Asociación Interétnica de la Selva Peruana (AIDESEP) y de organizaciones de la sociedad civil como el Grupo de Trabajo de Impactos en Hidrocarburos, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, la organización “Derecho, Ambiente y Recursos Humanos”, el Grupo de Análisis por la Naturaleza, la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, la Comisión Ambiental Regional de San Martín y la Clínica Jurídica sobre los Pueblos indígenas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Todas las instituciones señaladas concluyen que **el proyecto de ley resulta no viable.**

En ese marco, la no aprobación de la presente iniciativa se sustenta en lo siguiente:

- El proyecto contraviene diversas disposiciones constitucionales, como el derecho a gozar de un ambiente equilibrado, consagrado en el artículo 2, inciso 22 de la Constitución, y el deber estatal de promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), reconocido en el artículo 68 de la Carta Magna.
- Los cambios propuestos desnaturalizan la normativa que regula las Áreas Naturales Protegidas, su institucionalidad e intangibilidad, en tanto propone permitir la explotación y el aprovechamiento de recursos no renovables en Parques Nacionales y Santuarios.
- Así, por ejemplo, se busca eliminar la exigencia actual de una Ley expresa para modificar física o legalmente las Áreas Naturales Protegidas, flexibilizando este proceso a la dación de una norma de menor rango como un Decreto Supremo. Esto debilita el control parlamentario y el proceso de estudio, análisis y diálogo que ocurre en el Congreso de la República.
- A su vez, el proyecto de ley atenta contra el rol técnico del SERNANP, en su calidad de ente rector, y de los Gobiernos Regionales, pues se exige la opinión previa favorable del Ministerio de Energía y Minas para la aprobación o modificación del Plan Maestro, o de

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

cualquier otro instrumento de gestión, cuando se involucre áreas con presencia o posible aprovechamiento de hidrocarburos.

- Más preocupante aún es el grave riesgo que se genera para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), pues los cambios propuestos amenazan su vida, integridad y supervivencia, especialmente de aquellos que habitan en zonas intangibles como los Parques Nacionales del Manu, Alto Purús y Sierra del Divisor.
- El desarrollo de actividades extractivas en estos territorios aumenta el riesgo de contactos no deseados y propagación de enfermedades letales para los PIACI, que carecen de defensas inmunológicas, lo que puede resultar en su exterminio.
- En la misma línea, el proyecto también vulnera el derecho a la consulta previa, libre e informada, pues en las disposiciones complementarias finales se elimina cualquier referencia a este derecho para el desarrollo de intervenciones extractivas en regiones con superposición de territorios indígenas.
- Si bien el proyecto de ley señala tener como finalidad "generar inversión a través del aumento del canon y sobre canon", nuestra realidad actual evidencia que, sin una adecuada capacidad de gestión pública, planificación territorial y mecanismos de ejecución eficientes, el aumento del canon no cierra automáticamente las brechas sociales. Prueba de ello las tenemos en regiones extractivas como Loreto o Cusco, donde los ingresos por canon no se han traducido en mejoras sostenibles para la población.
- Por el contrario, lo que sí está demostrado es que la promoción de actividades extractivas, incluso bajo el marco normativo vigente, genera pasivos ambientales graves, donde solo en el sector hidrocarburos el Estado debe destinar más de 34 millones de soles para remediar pasivos ambientales.
- A ello, se suma que iniciativas como esta resultan incompatibles con los compromisos nacionales e internacionales del Estado peruano en materia ambiental, como la Política Nacional de Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobada por Decreto Supremo 012-2024-MINAM; y, el Acuerdo de París, tratado internacional ratificado por el Perú en julio de 2016.
- Finalmente, precisó que la presente iniciativa también vulnera el principio de no regresividad ambiental, al proponer una disminución en los estándares de protección de las Áreas Naturales Protegidas.

Por lo expuesto, desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se propone la no aprobación del Proyecto de Ley 11822/2024-CR y su envío al archivo.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; solicitó a la secretaria técnica de la comisión, verifique el quórum y someta a votación el Predictamen de no aprobación y envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley 11822/2024-CR.

**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

Resultado de la votación:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Votaron a favor los congresistas: Robles Araujo Silvana Emperatriz; Tacuri Valdivia Germán, Luque Ibarra Ruth, Quito Sarmiento Bernardo Jaime; López Morales Jeny Luz; Infantes Castañeda Mery Eliana; Flores Ramírez Alex Randu y Agüero Gutiérrez María Antonieta.

Votaron en contra los congresistas: NINGUNO.

Votaron en abstención los congresistas: NINGUNO.

Aprobado por unanimidad.

PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN: SEÑORA HAYDEE ROSAS COLQUE, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA; Y, DEL SEÑOR DANIEL COLLACHAGUA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN.

PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SERNANP; DEYVIS HUAMÁN MENDOZA, DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL; Y, MARIELA FERNANDA CUADROS SIMAUCHI, JEFA DE ASESORÍA JURÍDICA.

TEMA: ALCANCES DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2025-PRODUCE, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

Por decisión de la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología decidió modificar la Agenda y no se presentaron los invitados, por tener Sesión del Pleno con el tema del Presupuesto Nacional, en sentido, señaló que se reprogramarían las invitaciones.

La señora presidenta, congresista Silvana Robles Araujo; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo el quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada por unanimidad.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.



**Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2025-2026**

Siendo las 16 horas, con 38 minutos, del martes 25 de noviembre de 2025, se levantó la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2025 09:41:18-0500

.....
SILVANA ROBLES ARAUJO
PRESIDENTA
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2025 13:09:25-0500

.....
RUTH LUQUE IBARRA
SECRETARIA
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA